

Extracto del decreto de alcaldía nº 500/2024 de 31 de octubre de 2024 del Ayuntamiento de Derio por el que se aprueba la convocatoria de ayudas por concurrencia competitiva para la promoción del empleo entre personas desempleadas del municipio de Derio que cursen acciones formativas no regladas durante el año 2024.

BDNS (Identif.):

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Podrán participar las personas empadronadas en Derio como mínimo desde el 01/01/2024 que a esta fecha tengan 18 o más años cumplidos, y que cumplan el resto de requisitos establecidos en las Bases reguladoras para la concesión de ayudas para la promoción del empleo entre personas desempleadas del municipio de Derio que cursen acciones formativas no regladas (B.O.B. nº 204 de 22 de octubre de 2024).

Segundo. Finalidad:

El objeto de esta subvención son las acciones formativas no regladas que se realicen desde el 1 de enero hasta el 1 de diciembre de 2024.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases publicadas en el B.O.B. nº 204 de 22 de octubre de 2024.

https://www.bizkaia.eus/lehendakaritza/Bao_bob/2024/10/22/II-5621_cas.pdf?hash=1fd05eab59c88ab88023234d55c61dde

Cuarto. Importe:

4.000 euros, que se repartirán de manera proporcional entre las personas solicitantes, no excediendo en ningún caso de un máximo de 500 euros por persona beneficiaria, siempre que reúna los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de las solicitudes será hasta el 1 de diciembre de 2024.

Derio, 31 de octubre de 2024

La Alcaldesa, Esther Apraiz